

"Año de la Recuperación y Reivindicación Del Derecho a la Educación"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 368/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de

Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO</u>: El Expte. N°40.329/2022, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73

EJERCICIO 2022"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas

correspondientes al Ejercicio 2022.

Que con fecha 08 de Octubre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el

art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por

concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal,

legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del

mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 73 –

Ministerio de Salud - Hospital Zonal de Puerto Madryn, presentadas por los

responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las

partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos

Tres mil trescientos cuarenta millones siete mil cuatrocientos diecisiete con 39/00

centavos (\$3.340.007.417,39).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES